



Testimonio y Josef Soriano Garcia Escriba Publico del Sumario y Juzgado de esta villa de Lecha por S.M. Certifico y doy fe: Que por D. Juan Cayetano Ubáñez, Caballero Maestrante de esta villa, vecino, remota exhibido una R. Cedula de Su Magestad que Dios quie, a el efecto de q. se testimonia, y su tenor literal fue asi:

Don Fernando Septimo por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Castella, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molina &c. = Por quanto por parte de D. Juan Cayetano Ubáñez, como Padre de D. Pedro Alcantara, vecino de la villa de Lecha se venario al nuestro Consejo en once de Febrero de este año con la peticion siguiente = Peticion = Alfonso Pedraso Señor = Jose Garcia Tobas en nombre y en virtud de Poder que presenté de D. Juan Cayetano Ubáñez, Caballero Maestrante de la R. de Borda, y vecino de la villa de Lecha, como Padre de D. Pedro Alcantara Ubáñez y Ortega, mayor de veinte y cinco años, perr sugeto a la Real potestad ante nuestro Alcaide por el sumario que mas combenga parecio y digo: Que el dho. Hijo de mi Parte es por complexion y habitud de una salud tan debilitada y achacosa que solo a fuerza de riguroso metodo y medicamentos repetidos y a beneficio de la quietud y comodidad puede sobrelevar sus habituales dolencias, sin que el desarrollo de la edad juvenil en que se encuentra haya mejorado su situacion fisica, de donde se infiere la incurable de sus graves achaques: Este mismo condescimiento dio margen a que en todos los Santos

*[Handwritten signature]*

